



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés

<b>Proceso</b>	<b>Ejecutivo de Alimentos</b>
<b>Demandante</b>	Luz Marleny Calderón Gómez
<b>Demandado</b>	Jorge Omar Gómez Arcila
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 10 014 2019 00718 00
<b>Decisión</b>	Se accede a lo solicitado

Una vez estudiada la solicitud realizada por la parte ejecutante, en la cual solicita que se inscriba al ejecutado Jorge Omar Gómez Arcila, en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), este Despacho accede a la solicitado y se requiere al demandado para que se pronuncia con respecto a esta decisión, de no hacerlo se procederá a librar el oficio correspondiente para su registro.

### NOTIFIQUESE

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b0bd6371cd20b0fd1ff1a91ee421d72382d61cc0de9f2d0da77c74c81405e2**

Documento generado en 20/01/2023 03:52:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**